

ERASMUS + 2021-2027

Área de Programas Educativos

D.P. de Educación

LEÓN

Abril 2021

ÍNDICE

▶ Algunas Novedades

▶ Prioridades

- ▶ La INCLUSIÓN y la DIVERSIDAD,
- ▶ La TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
- ▶ El MEDIOAMBIENTE y la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO,
- ▶ La PARTICIPACIÓN en la VIDA DEMOCRÁTICA. VALORES EUROPEOS

▶ Características importantes

▶ Estructura

- ▶ KA1: Proyectos de Movilidad para las personas
- ▶ KA2: Asociaciones para la Cooperación
- ▶ KA3: Respaldo al desarrollo de Políticas y a la Cooperación
- ▶ Acciones Jean Monnet

▶ **KA1 : PROYECTOS DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS**

- ▶ **KA122. Proyectos a Corto Plazo.** Criterios de Evaluación/Selección
- ▶ **KA121. Proyectos Acreditados**
- ▶ Tipos de actividades en las movilidades
- ▶ Otras actividades financiadas
- ▶ Categorías presupuestarias KA1
- ▶ **La ACREDITACIÓN. KA120**

▶ **KA2 : ASOCIACIONES (PARA LA COOPERACIÓN)**

- ▶ **KA210. Asociaciones a Pequeña Escala**
- ▶ **KA220. Asociaciones de Cooperación**
- ▶ Prioridades específicas para las Asociaciones en Educación Escolar
- ▶ Criterios de Evaluación/Selección

▶ Instrucciones técnicas

Algunas novedades

- ▶ Mayor presupuesto (el doble de fondos que en el anterior programa 2014-2020)
- ▶ Mayor énfasis en las **movilidades (personal + alumnado)**
- ▶ Nuevas **PRIORIDADES**:
 1. La INCLUSIÓN y la DIVERSIDAD
 2. La TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 3. EL MEDIOAMBIENTE y la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
 4. La PARTICIPACIÓN en la VIDA DEMOCRÁTICA. VALORES EUROPEOS.

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

- ▶ Participación más sencilla para las organizaciones más pequeñas y con menos capacidad de gestión
- ▶ Promover la igualdad de oportunidades y acceso para llegar a un mayor número de participantes, eliminando potenciales barreras:
 - ▶ Discapacidad
 - ▶ Problemas de salud
 - ▶ Obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación (abandono prematuro de la educación, adultos con baja cualificación, desempleados...)
 - ▶ Diferencias culturales (refugiados, inmigrantes recién llegados, minorías étnicas...)
 - ▶ Obstáculos sociales (personas con competencia social limitada, con comportamientos antisociales, con circunstancias familiares complicadas...)
 - ▶ Obstáculos económicos
 - ▶ Obstáculos vinculados a la discriminación (género, edad, etnia, religión, creencias, orientación sexual...)
 - ▶ Obstáculos geográficos (vivir en zonas alejadas o rurales, islas pequeñas, regiones periféricas, suburbios urbanos, zonas con menos servicios...)

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- ▶ Erasmus+ apoya el “Plan de Acción Digital”
- ▶ Aprovechar el potencial que ofrecen las tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles.
- ▶ Elaborar planes de transformación digital
- ▶ Desarrollo de la competencia digital: capacidades digitales a nivel básico y avanzado.
- ▶ Alfabetización digital para una mayor participación en la sociedad civil y democrática
- ▶ Uso combinado de la movilidad física y el aprendizaje y la colaboración virtuales

MEDIOAMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

- ▶ Erasmus+ apoya el “Pacto Verde Europeo” para alcanzar la neutralidad climática en 2050
- ▶ Conocimiento, habilidades y actitudes en relación con el cambio climático y el desarrollo sostenible
- ▶ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, Agenda 2030)
- ▶ Movilidades con objetivos ecológicos (“verdes”) para desarrollar competencias medioambientales para el crecimiento sostenible de nuestro planeta.
- ▶ Reducción del impacto ambiental. Modelos de transporte sostenibles, comportamientos más responsables (hábitos de consumo, estilos de vida)
- ▶ Desarrollo rural (agricultura sostenible, la gestión de recursos naturales, la agricultura biológica, etc)
- ▶ Incorporar un enfoque respetuoso con el medioambiente en nuestro proyecto

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA. VALORES EUROPEOS

- ▶ Participación activa de los ciudadanos en la vida democrática
- ▶ Compromiso social y cívico a través de actividades de aprendizaje formal y aprendizaje no formal
- ▶ Conocimiento de la Unión Europea:
 - ▶ su contexto,
 - ▶ los valores comunes de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, estado de derecho y respeto de los derechos humanos
 - ▶ los principios de unidad y diversidad,
 - ▶ el patrimonio social, histórico y cultural.
- ▶ Desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL PROGRAMA

- ▶ Protección, salud y seguridad de los participantes
- ▶ Multilingüismo
- ▶ Dimensión internacional
- ▶ Reconocimiento y validación de las capacidades y cualificaciones
- ▶ Actividades de comunicación sobre los proyectos y sus resultados para maximizar el impacto
- ▶ Requisitos de acceso abierto de Erasmus+ a los materiales didácticos
- ▶ Acceso abierto de Erasmus+ a investigaciones y datos

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

▶ ACCIÓN CLAVE 1: (KA1)

- ▶ MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

▶ ACCIÓN CLAVE 2: (KA2)

- ▶ COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

▶ ACCIÓN CLAVE 3: (KA3)

- ▶ RESPALDO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y A LA COOPERACIÓN

▶ ACCIONES JEAN MONNET: Promueven el Conocimiento sobre la Unión Europea

- ▶ Apoyo a la formación de profesores: temas relativos a la Unión Europea (para instituciones de educación superior o formación de profesores)
- ▶ Redes: intercambio de buenas prácticas y experiencias de coenseñanza dentro de un grupo de países (mínimo 5 centros escolares o proveedores de EFP=Educación y Formación Profesionales)

MOVILIDADES PARA ALUMNADO Y PERSONAL EN EDUCACIÓN ESCOLAR

- ▶ **NOVEDAD:** En los proyectos **KA1** pueden realizar movilizaciones personal educativo y alumnado
- ▶ Proporcionan oportunidades de aprendizaje para el alumnado y personal educativo y apoyan la internacionalización y desarrollo institucional de los centros educativos.
- ▶ Tipos de actividades: observación (job-shadowing), cursos, movilidad individual o en grupo para estudiantes, acogida de expertos invitados, etc.
- ▶ Las organizaciones participantes deben promover la inclusión y la diversidad, la sostenibilidad medioambiental y la educación digital a través de sus proyectos (concienciando a los participantes , compartiendo buenas prácticas, eligiendo un diseño adecuado para sus actividades)
- ▶ Objetivos de las actividades de movilidad:
 - ▶ **Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje**
(promoviendo el conocimiento de la herencia y diversidad europeas que compartimos, promoviendo la tolerancia, la participación democrática, la inclusión y la diversidad, apoyando el desarrollo de redes profesionales europeas...)
 - ▶ **Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje**
(apoyando el desarrollo profesional del personal educativo, el uso de las nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores, la enseñanza de lenguas y la diversidad lingüística en los centros educativos, compartiendo y transfiriendo buenas prácticas)
 - ▶ **Contribuir a la creación de un “Área de Educación Europea”**
(intercambios y cooperación transfronterizas, movilizaciones para cualquier alumno, reconocimiento de los resultados de aprendizaje de los periodos de movilidad en el extranjero)

KA1 OPORTUNIDADES DE MOVILIDAD

- ▶ Los centros/organizaciones educativos pueden solicitar financiación de dos formas:

Proyectos a corto plazo (KA122) o **Proyectos acreditados (KA121)**.

▶ PROYECTOS A CORTO PLAZO (KA122)

(Short-term projects for mobility of pupils and staff):

- ▶ Duración: de **6 a 18 meses**.
- ▶ Máximo: **30 participantes** en movilidades (sin incluir visitas preparatorias y acompañantes)
- ▶ Para centros con poca experiencia en Erasmus+ o centros que desean llevar a cabo un número limitado de actividades.
- ▶ NO pueden solicitarlos ni coordinadores de consorcios, ni organizaciones acreditadas.
- ▶ Plazos: primera ronda (11 de mayo, 12.00h), segunda ronda*, para las Agencias Nacionales que decidan abrirla (5 de octubre, 12.00h)

* Si se recibe una subvención en la Ronda 1, no se puede participar en la Ronda 2

- ▶ Fecha de inicio del proyecto (Ronda 1: **entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre** del mismo año, Ronda 2: entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente)
- ▶ En un periodo de 5 años de convocatoria consecutivos del nuevo programa Erasmus + (**2021-2027**) un centro puede solicitar/recibir financiación para un **máximo de 3 proyectos a corto plazo**.

PROYECTOS A CORTO PLAZO

¿Por dónde empezar?

- ▶ ¿Qué necesidades y desafíos tiene mi centro?
- ▶ ¿Qué queremos mejorar para beneficiar a nuestro alumnado?
 - ▶ ¿Qué objetivos tenemos?
 - ▶ ¿Qué actividades haremos para conseguirlo?
- ▶ ¿Qué personas participarán en las movilidades y cómo las seleccionamos?
 - ▶ Impacto y resultados esperados
 - ▶ ¿Cómo vamos a difundir el proyecto?
- ▶ ¿Cómo evaluamos y reflejamos/integramos en el centro lo aprendido?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS A CORTO PLAZO

▶ Es necesario obtener al menos 60 puntos de los 100 posibles:

▶ **Relevancia (30p)**

Perfil de la organización solicitante: experiencia, actividades y participantes a los que se dirige el proyecto, propuesta de proyecto que tenga en cuenta los objetivos de la acción y sus prioridades específicas: apoyar a organizaciones con poca o ninguna experiencia en Erasmus, movilidades de aprendizaje de larga duración para alumnos, participantes con menos oportunidades

▶ **Calidad del diseño del proyecto (40p)**

Objetivos del proyecto dirigidos a las necesidades de la organización, su personal y sus estudiantes de una forma clara y concreta, actividades dirigidas a la logro de los objetivos del proyecto, plan de trabajo claro para cada una de las actividades, incorporación de prácticas responsables y sostenibles, uso de tecnologías digitales (eTwinning) y métodos de aprendizaje para complementar a las movilidades físicas y mejorar la cooperación con las organizaciones socias

▶ **Calidad de las actividades de seguimiento (30p)**

Integración de los resultados en la práctica educativa, evaluación y difusión de resultados, publicitar que el proyecto ha sido subvencionado por la Unión Europea

PROYECTOS ACREDITADOS (KA121)

(Accredited projects for mobility of pupils and staff):

- ▶ Para centros u organizaciones educativas con la Acreditación Erasmus+ en el sector de Educación Escolar (obtenida en la convocatoria 2020): Acreditados para el periodo 2021-2027, tienen sus **movilidades “pre-financiadas”** para el periodo de 7 años del nuevo programa.
 - ▶ Para Consorcios de movilidad: Liderados/coordinados por una organización con la acreditación Erasmus para consorcios. No es necesario que el resto de miembros del consorcio esté acreditado.
 - ▶ Reciben financiación regularmente (anual) para actividades de movilidad que contribuyan a la implementación gradual de su Plan Erasmus.
 - ▶ Plazo de solicitud: 11 de mayo (12.00h). Fecha de inicio del proyecto: 1 de septiembre del mismo año.
 - ▶ Duración inicial de los proyectos acreditados: **15 meses**. A los 12 meses, pueden solicitar una prórroga hasta una duración total de **24 meses**.
 - ▶ El número de participantes en proyectos acreditados NO está limitado (excepto por las limitaciones del presupuesto)
- ❖ También es posible participar en el Programa Erasmus sin presentar una solicitud de dos formas.
- ▶ **Uniéndose a un Consorcio** (dirigido por un coordinador acreditado, aunque no es necesario que el resto de miembros del consorcio esté acreditado)
 - ▶ **Acogiendo participantes de otro país** (*hosting organization*)

TIPOS DE ACTIVIDADES EN LAS MOVILIDADES EN PROYECTOS A CORTO PLAZO (KA122) Y PROYECTOS ACREDITADOS (KA121)

▶ Movilidad del personal:

- ▶ **Job shadowing / Periodo de Observación** (de 2 a 60 días)
- ▶ **Periodo de docencia** (de 2 a 365 días)
- ▶ **Curso / formación** (de 2 a 30 días). Solo subvencionables 10 días

▶ Movilidad del alumnado:

- ▶ **Movilidad grupal** (de 2 a 30 días). Al menos 2 alumnos por grupo.
(en un centro de acogida extranjero. Los profesores del país de origen deben acompañar a los alumnos durante toda la estancia)
- ▶ **Movilidad de aprendizaje de corta duración** (de 10 a 29 días)
(con un programa de aprendizaje individual determinado para cada participante)
- ▶ **Movilidad de aprendizaje de larga duración** (de 30 a 365 días)
(con un programa de aprendizaje individual determinado para cada participante)

Además, la movilidad física se puede combinar con movilidades virtuales. (“**Blended mobilities**”).

*Las duraciones máximas y mínimas antes señaladas se refieren exclusivamente a las movilidades físicas

Otras actividades financiadas por Erasmus+

- ▶ **Expertos invitados (de 2 a 60 días)**
 - ▶ Los centros educativos pueden invitar a formadores, profesores u otros expertos cualificados extranjeros que les ayuden a mejorar su enseñanza-aprendizaje: formando al personal del centro de acogida, probando nuevos métodos de enseñanza o ayudando a transferir buenas prácticas en la organización
- ▶ **Acoger profesores en prácticas (de 10 a 365 días)**
- ▶ **Visitas preparatorias**

CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS KA1

- ▶ **Apoyo organizativo** por alumno, personal: formación/cursos (100€) o docencia/observación (350€)...
(en movilidades en grupo de alumnos, 100 € por alumno, pero máximo 1000€ por grupo)
- ▶ **Viaje** (calculadora de distancia, número de participantes, viaje estándar o *green*/ecológico)
- ▶ **Apoyo individual** (dietas por día de actividad, dependiendo del país de destino, la duración de la estancia y el número de participantes: personal o alumnos, y dependiendo del tipo de viaje: estándar o ecológico)
Incluye 2 (standard) o 4 (ecológico) días de viaje
- ▶ **Apoyo para la inclusión**
- ▶ **Visitas preparatorias** (viaje y estancia: 575€ por participante, con un máximo de 3 participantes por visita)
- ▶ **Tasa de cursos** (80 €/ participante/día, máximo 800€ por docente)
- ▶ **Apoyo lingüístico** (si no es posible el Apoyo Lingüístico Online...)
- ▶ **Gastos excepcionales** (costes derivados de la garantía financiera y/o gastos de viaje elevados). Deben estar justificados en la solicitud y aprobados por la AN.

Posibilidad de solicitar la ACREDITACIÓN Erasmus+ (KA120)

- ▶ La ACREDITACIÓN Erasmus+ (KA120) para el nuevo Programa 2021-2027 se puede solicitar por un centro educativo (que no haya sido acreditado en 2020)
 - ▶ Plazo: 19 Octubre 2021 (o en octubre 2022, 2023, 2024, 2025, 2026)
 - ▶ Una vez acreditado, el centro educativo tiene pre-financiadas sus movilidades hasta el 2027 (incluido)
 - ▶ Podrán enviar a su personal docente y a su alumnado a realizar movilidades al extranjero todos los años, simplemente pidiendo la financiación anual.
 - ▶ Es necesario presentar un **Plan Erasmus** :
 - ▶ un plan de mejora de la institución a través de las oportunidades de movilidad (que englobe hasta el 2017)
 - ▶ Original, propio y escrito por la propia organización
 - ▶ Tres partes: objetivos, actividades, gestión (con desarrollo de los “estándares generales de calidad Erasmus”)

KA2: ASOCIACIONES

(Asociaciones para la cooperación)

- ▶ Para el sector de Educación Escolar, hay dos tipos de asociaciones posibles:

ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA (KA210) Y ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN (KA220)

- ▶ **ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA (KA210)**

- ▶ Para organizaciones escolares nuevas o con poca experiencia en Erasmus.
- ▶ Más “fáciles” de gestionar.
- ▶ Asociaciones dirigidas a al menos una prioridad horizontal (sostenibilidad medioambiental, inclusión y diversidad, dimensión digital) y/o al menos una prioridad específica de su sector de educación.
- ▶ Mínimo: **2 centros educativos** en 2 países diferentes
- ▶ No es necesario justificar cómo se gasta el presupuesto, solo demostrar que se ha llevado a cabo el viaje
- ▶ Proyectos de **6 a 24 meses** de duración.
- ▶ Plazo de solicitud: **20 mayo 2021** (fecha de inicio: entre el 1 de noviembre y el 28 febrero) / **3 de nov 2021**
- ▶ Presupuesto total: **30.000 euros** o **60.000 euros** (dependiendo de las actividades y resultados previstos)
- ▶ NO se trata de proyectos de movilidad, aunque esta sea posible
- ▶ Objetivos: cooperación entre organizaciones de base con objeto de mejorar la calidad de su trabajo, la inclusión de personas con menos oportunidades y el desarrollo de la dimensión europea a nivel local. Intercambio de experiencias, objetivos comunes, búsqueda de nuevas soluciones, etc
- ▶ **ATENCIÓN:** Estas asociaciones **NO** son equivalentes a las Asociaciones de Intercambio Escolar (KA219-KA229) del anterior programa Erasmus+ (2014-2020)

▶ **ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN (KA220)**

- ▶ Más orientadas a centros con experiencia y/o acreditación Erasmus

▶ **Objetivos:**

- ▶ Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector.
 - ▶ Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.
 - ▶ Atender a prioridades y necesidades comunes
 - ▶ Propiciar la transformación y el cambio (a nivel individual, sectorial o de organización) dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.
- ▶ Búsqueda de soluciones innovadoras, resultados intelectuales, creación de recursos educativos abiertos
 - ▶ Duración del proyecto: entre **12 y 36 meses** de duración (se elige en la solicitud, en base a los objetivos del proyecto y el tipo de actividades previsto)
 - ▶ **Subvención total:** entre 100.000 y 400.000 euros (Importante: distribución de tareas y del presupuesto entre los socios, actividades del proyecto divididas en “paquetes de trabajo” asociados a objetivos, hitos y resultados específicos, calendario de ejecución, etc)
 - ▶ Proyecto transnacional en el que participan como **mínimo 3 organizaciones** de 3 países del programa diferentes.
 - ▶ Deben abordar al menos una prioridad horizontal o una prioridad específica
 - ▶ **Plazo de solicitud:** hasta el **20 de mayo** a las 12.00h.
 - ▶ **Inicio proyecto:** entre el 1 de noviembre (del mismo año) y 28 de febrero (del año siguiente)
 - ▶ Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto (el **coordinador** y las **organizaciones asociadas**), las asociaciones de cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto: “**miembros asociados**” (que no se consideran socios del proyecto a efectos de admisibilidad y gestión contractual, y no reciben ninguna financiación, pero cuyo papel e implicación en el proyecto debe describirse en la propuesta de proyecto)

Prioridades específicas para las Asociaciones en Educación Escolar

- ▶ Desventajas en el aprendizaje, abandono temprano, bajo nivel en competencias básicas
- ▶ Apoyo a profesores, equipos directivos y otras profesiones relacionadas con la enseñanza
- ▶ Desarrollo de las competencias clave
- ▶ Promover un enfoque integrador de la enseñanza y aprendizaje de lenguas
- ▶ Promover el interés y la excelencia en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (enfoque STEAM)
- ▶ Desarrollar una educación temprana/preescolar de alta calidad
- ▶ Reconocimiento transfronterizo de los resultados de aprendizaje para participantes en movilidades de aprendizaje

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE *ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA* (KA210)

- ▶ **Pertinencia / Relevancia del proyecto** (máximo 30 p)
- ▶ **Calidad del diseño y la ejecución del proyecto** (máximo 30 p)
- ▶ **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación** (máximo 20 p)
- ▶ **Impacto** (máximo 20 p)

Mínimo 60 puntos de los 100 posibles (y mínimo el 50% en cada apartado)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN/SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE *ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN* (KA220)

- ▶ **Pertinencia / Relevancia del proyecto** (máximo 30 p)
- ▶ **Calidad del diseño y la ejecución del proyecto** (máximo 20 p)
- ▶ **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación** (máximo 20 p)
- ▶ **Impacto** (máximo 30 p)

Mínimo 60 puntos de los 100 posibles (y mínimo el 50% en cada apartado)

RESUMIENDO... Proyectos para Educación Escolar:

▶ Para centros SIN/CON POCA EXPERIENCIA y NO ACREDITADOS en Erasmus+:

- ▶ **KA122-SCH**: PROYECTO DE CORTA DURACIÓN para la MOVILIDAD de los Aprendientes y del Personal

(Short-Term Project for the Mobility of Learners and Staff in School Education) Plazo: 11 mayo

- ▶ Formar parte de un CONSORCIO, liderado por un centro acreditado como “coordinador de consorcios” (ej. CFIE-Ponferrada)
- ▶ **KA 210-SCH** : ASOCIACIÓN A PEQUEÑA ESCALA(*Small-Scale Partnership in School Education*). Plazo: 20 mayo

▶ Para centros CON EXPERIENCIA y NO ACREDITADOS en Erasmus+:

- ▶ **RECOMENDACIÓN**: SOLICITAR LA ACREDITACIÓN (Plazo: 19 octubre 2021) **KA120-SCH**

- ▶ y/o SOLICITAR uno de los proyectos para NO-Acreditados: **KA122-SCH** (plazo: 11 mayo) o **KA 210-SCH** (plazo: 20 mayo)

▶ Para centros YA ACREDITADOS:

- ▶ **KA121-SCH**: PROYECTO ACREDITADO para la MOVILIDAD de los Aprendientes y del Personal

(Accredited Project for the Mobility of Learners and Staff in School Education) Plazo: 11 mayo

- ▶ **KA 220-SCH** : Asociación DE COOPERACIÓN (*Cooperation Partnership in School Education*). Plazo: 20 mayo

PLAZOS de solicitud

KA1

Proyectos de
movilidad



11 de mayo 2021
12:00 h

KA2

Asociaciones para
la cooperación



20 de mayo 2021
12:00 h

ACREDITACIÓN



19 de octubre 2021
12:00 h



INSTRUCCIONES TÉCNICAS

- ▶ Cualquier organización que desee solicitar una acreditación o subvención en el marco de los programas de la Comisión Europea (como es el caso de Erasmus+) debe registrarse y proporcionar su información legal y financiera básica.
- ▶ Pasos:
 - ▶ **Crear una cuenta EU Login** (antigua cuenta ECAS) con un correo institucional, preferiblemente genérico (no vinculado a una persona concreta)
<https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>
Se recibe una **notificación** con un **link**, que les permite crear su contraseña
 - ▶ **Registrar la organización en el ORS** (Sistema de Registro de Organizaciones), comprobando antes que no está ya registrada
<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/organisation-registration/screen/home>
<http://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/home>
Se obtiene un OID, antiguo PIC, (un código único identificador de la organización: ocho dígitos precedidos de la letra E), necesario para todas las solicitudes de convocatorias abiertas de Erasmus+ y para las comunicaciones con la Agencia Nacional (SEPIE)
- ▶ **Adjuntar los documentos necesarios para la validación del OID por la Agencia Nacional (SEPIE):**
 1. ficha de entidad legal,
 2. copia del CIF del centro,
 3. copia en PDF de la información del centro disponible en el Registro Estatal de Centros docentes No Universitarios del MEFP,
 4. ficha de identificación financiera

Solicitud ERASMUS+ REQUISITO GENERAL

► CERTIFICADO ELECTRÓNICO / FIRMA ELECTRÓNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Todos los formularios de solicitud deben ir acompañados de una **Declaración Responsable** firmada electrónicamente por el representante legal de la institución. La solicitud deberá estar firmada electrónicamente mediante certificado digital del representante legal reconocido por una entidad oficial de certificación nacional (FNMT). Este certificado será necesario en todas las fases del procedimiento, para firmar cualquier documento que se remita al SEPIE, incluidos los procesos de admisibilidad, validación, convenio de subvención, etc.

Información sobre cómo obtenerlo en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: <http://www.cert.fnmt.es/certificados>

► PRIMER PASO: REGISTRO EN EL PORTAL DE LA UE

Si desea participar en una de las acciones gestionadas por las Agencias Nacionales dentro de los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad, se necesita además:

EU Login

Es una cuenta de usuario del portal para la solicitud y gestión de Erasmus+. Debe haber **una única cuenta EU Login por institución**. La cuenta EU Login ha de ser institucional, de modo que puedan acceder todas las personas responsables de los proyectos, independientemente de que estas cambien a lo largo del ciclo de vida de los mismos. Si la institución tiene ya cuenta EU Login o la antigua cuenta ECAS, no es necesario crear una nueva. Si no se tiene, hay que crear la cuenta, en el siguiente enlace, con un correo institucional, preferiblemente genérico (no vinculado a una persona concreta), el mismo correo que se utilice para la gestión del OID. <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>

OID

La organización solicitante debe registrarse en el **Sistema de Registro de Organizaciones** (ORS, *Organisation Registration System*) de Erasmus+ y el Cuerpo de Solidaridad Europeo y se identificará con un número, conocido como OID (antiguo PIC).

Antes de registrarse, hay que **asegurarse de que su organización no está ya registrada**, comprobándolo en el buscador de la página: <https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/organisation-registration/screen/home>

Si la organización está registrada, aparecerá su OID o su antiguo PIC y su nuevo OID. Se puede actualizar la información relacionada con la organización si ya está registrada. En caso de que la organización no figure en el buscador, tiene que ser registrada en el siguiente enlace y, para ello, tendrá que utilizarse la cuenta EU Login. <https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc>

- Cuando haya completado el formulario de registro, se habilita el botón "Register my organisation" y, finalizado el registro, aparecerá un mensaje de confirmación así como el recién creado Organisation ID o ID de la organización (OID), que tiene 8 dígitos precedidos de la letra "E".
- El estado Registrado indica que el proceso ha finalizado con éxito, pero no significa que la Agencia Nacional haya validado a la organización. Una vez registrada su organización, se habilitan otras dos secciones: acreditación y documentos. En ese momento, debe añadir los documentos necesarios para que la Agencia Nacional valide su organización. La documentación que se ha de adjuntar dependerá del tipo y titularidad de la institución así como de la cuantía de la subvención solicitada. Para solicitudes que no superen los 60.000 euros, los documentos que se necesitan son los siguientes: 0

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL

1. **FICHA DE ENTIDAD LEGAL.** Se descarga de la página web de la Comisión Europea en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/how-eu-funding-works/information-contractors-and-beneficiaries/forms-contracts_es

Si se solicita un Erasmus a través de un consorcio, hay que proporcionar la ficha de entidad legal de todos los miembros del consorcio.

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/how-eu-funding-works/information-contractors-and-beneficiaries/forms-contracts_es

- ▶ > Ficha de entidad legal para organizaciones públicas: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about_the_european_commission/eu_budget/legent_public_es.pdf
- ▶ > Ficha de entidad legal para organización privada: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about_the_european_commission/eu_budget/legent_privcomp_es.pdf

Deberán firmarse electrónicamente mediante certificado digital de representante de persona jurídica.

En los campos “Nº de registro principal” y “Nº de IVA”, se deberá indicar, respectivamente, el código de centro y el NIF del centro.

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN FINANCIERA

Se descarga de la página web de la Comisión Europea en el siguiente enlace.

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/how-eu-funding-works/information-contractors-and-beneficiaries/forms-contracts_es

En el caso de que se solicite un Erasmus a través de un consorcio, solo se proporciona la ficha de identificación financiera del coordinador del consorcio:

La ficha de identificación financiera deberá estar firmada electrónicamente mediante certificado digital de representante de persona jurídica. La cuenta bancaria deberá justificarse, bien aportando un documento bancario que incluya y confirme los datos siguientes: nombre del titular de la cuenta, y el IBAN de la cuenta bancaria indicados en la ficha, o bien incluyendo en la ficha de identificación financiera la firma y sello del banco (en este último caso la ficha financiera deberá ser firmada electrónicamente a posteriori tras la firma del banco). Se obtiene la ficha en el siguiente enlace: - https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/about_the_european_commission/eu_budget/fich_sign_ba_gb_es.pdf

Para organizaciones que no sean centros públicos y solicitudes que excedan los 60.000 euros, se necesita además demostrar la capacidad financiera de la institución. Para centros públicos y solicitudes de menor cuantía, basta con una declaración jurada certificando que el centro tiene la capacidad financiera para ejecutar el proyecto. Esta declaración jurada forma parte de la solicitud.

MUCHAS GRACIAS por su atención



Para más información, contacten con su CFIE de referencia
o con el Área de Programas Educativos de la D.P de León